



Rad No.: 25-240-154768

Barranquilla, 4/11/2025

Señor(a) FRANCISCO JAVIER CARMONA CHARRIS Calle 6 No. 9 - 14 Malambo

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla

Contrato: 8086689

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de octubre del 2025, radicada bajo el No. ML 25-000671, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 6 No. 9 – 14 de Malambo, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el (la) señor (a) MIRLYS OMARYS HERRERA THOMAS.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CANLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73 232828416